

Nº Resolución: 27/2022.

Asunto: Aprobación pliegos, gasto y expediente de contratación C125/2021.

RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO, EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TERRITORIO: CULTURA EMPRENDEDORA DE BASE ENDÓGENA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. EXPTE. C125/2021.

D^a. Juana María Martínez García, Presidenta de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidos por los Estatutos,

VISTOS los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas propuestos por la Gerencia de la Asociación.

VISTOS los informes que obran en el expediente de contratación emitidos por Tesorería sobre la existencia de fondos suficientes para hacer frente al gastos, así como los de la Gerencia sobre la necesidad de contratación de los servicios licitados y jurídico por el que, en atención a la cuantía, se considera de aplicación el procedimiento abierto simplificado de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente de contratación C125/2021 denominado "SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA CAPACITACIÓN DE AGENTES DEL TERRITORIO: CULTURA EMPRENDEDORA DE BASE ENDÓGENA EN EL SISTEMA EDUCATIVO".

2. Aprobar el gasto por importe de 60.000,00€ IVA incluido, cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 159, de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

4. Publicar en el Perfil de contratante de esta Asociación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación de este contrato con el contenido

contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Publicar en los mismos medios de difusión toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

6. Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Directiva.

En Lobosillo, a 18 de enero de 2022

LA PRESIDENTA
Juana María Martínez García.